



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 7

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS.

...///...

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2017, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 6, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de marzo de 2017, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA) Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato privado del servicio de la póliza de seguros de responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación y compromiso de gasto plurianual, que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la prestación del servicio.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente por importe total de veintidós mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y dos céntimos (22.892,52 €), cantidad exenta de IVA, para financiar el contrato descrito, de acuerdo con el siguiente detalle de las anualidades, asumiendo el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019 los importes correspondientes a la anualidad prevista:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Anualidad	Importe €	Total	Meses
2017	4.769,28	4.769,28	5
2018	11.446,26	11.446,26	12
2019	6.676,98	6.676,98	7
TOTAL	22.892,52	22.892,52	24

De conformidad con el Certificado de Intervención nº 32.0/2017, existe consignación presupuestaria en la partida presupuesto municipal vigente de Gastos de esta Corporación, habiendo previsto 5 meses de ejecución para dicho ejercicio, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato, para el ejercicio 2017. (RC número 22017002754, por importe de 4.769,28 €).

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Carlota.

CUARTO.- Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación, designando la nombrada con carácter permanente para el Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2015, publicada en el B.O.P. núm. 145, de 29 de julio de 2015, y publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias al respecto.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE LOS INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA) Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato privado del servicio de la póliza de seguros de daños a los inmuebles del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y sus Organismos Autónomos, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

criterios de adjudicación y compromiso de gasto plurianual, que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la prestación del servicio.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente por importe total de veintinueve mil cuatrocientos setenta y ocho euros con diez céntimos (29.478,10 €), cantidad exenta de IVA, para financiar el contrato descrito, de acuerdo con el siguiente detalle de las anualidades, asumiendo el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019 los importes correspondientes a la anualidad prevista:

Anualidad	Importe €	Total	Meses
2017	6.141,27	6.141,27	5
2018	14.739,05	14.739,05	12
2019	8.597,78	8.597,78	7
TOTAL	29.478,10	29.478,10	24

De conformidad con el Certificado de Intervención nº 32.1/2017, existe consignación presupuestaria en la partida presupuesto municipal vigente de Gastos de esta Corporación, habiendo previsto 5 meses de ejecución para dicho ejercicio, para atender las obligaciones dimanantes de este contrato, para el ejercicio 2017. (RC número 22017002760, por importe de 6.141,27 €).

TERCERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Carlota.

CUARTO.- Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación, designando la nombrada con carácter permanente para el Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2015, publicada en el B.O.P. núm. 145, de 29 de julio de 2015, y publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias al respecto.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 2446/2017, por importe de facturas 152.549,70 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-152, O-153, O-154, O-155, O-156, O-157, O-159, O-160, O-161, O-162, O-163, O-164, O-165, O-166 y O-167) y según Resolución de Alcaldía número 763, de fecha 5 de abril de 2017, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas de Telefónica Móviles España, S.A.U., por importe de 1.830,50 € (relación de obligaciones presupuestarias O-158) y facturas de Telefónica de España, S.A., por importe de 2.165,50 €, gastos cuyos pagos están domiciliados, así como la ordenación de su pago por domiciliación bancaria y según Resolución de Alcaldía número 763, de fecha 5 de abril de 2017, de autorización y disposición de gastos.

TERCERO.- Conceder subvención, de acuerdo con los requisitos aprobados para jóvenes promotores de viviendas, a don ***** (Expte. GEX número 8283/2016), según Resolución de Alcaldía número 763, de fecha 5 de abril de 2017, de autorización y disposición de gastos, con el siguiente detalle:

Importe ICIO abonado por el titular:	2.594,97 euros
Porcentaje de participación de la licencia en la subvención:	62,86 %
Superficie construida uso vivienda:	350,00 m2
Porcentaje subvención:	14,00%
Importe subvención:	228,37 euros

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.